

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO PROCESO: 11001310502020190048800
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 01:30 PM DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020



Fecha inicio Audiencia: 01:30 PM del 30 de octubre de 2020

Fecha final Audiencia: 02:00 PM del 30 de octubre de 2020

Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: CARMEN MILENA ESCOBAR BRAVO.

DEMANDADO: JUAN CARLOS FORERO.

Solicitudes y Momentos Importantes de la Audiencia: se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia y la declara abierta con el fin de dar cumplimiento al Art. 42 parágrafo 1° del CPTSS, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007 que dispone que en los procesos ejecutivos sólo se aplicarán los principios de oralidad en la práctica de pruebas y en la decisión de excepciones:

SE RECHAZA DE PLANO EL INCIDENTE DE NULIDAD propuesto por la parte ejecutante.

DECRETO DE PRUEBAS Y PRACTICA DE PRUEBAS.

DOCUMENTAL: se decreta la prueba documental correspondiente a las piezas procesales contentivos del proceso ordinario.

Acto seguido se corre traslado a los apoderados para que si a bien lo tienen presenten sus alegatos de conclusión....

Por lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

SENTENCIA

En Mérito de lo expuesto el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá, D. C. administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

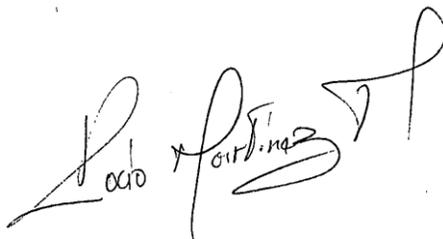
PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS por la parte ejecutada, y por lo tanto, **SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION** del crédito en aplicación a los artículos 440, inciso 2 y 446 del Código General del Proceso., en esos términos practíquese la liquidación del crédito.

SEGUNDO: CONDÉNESE en costas a la parte ejecutada. Tásense por secretaría una vez se encuentre liquidado el crédito.

EL PRESENTE FALLO QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADO EN ESTRADOS

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Martínez', with a stylized flourish extending to the right.

ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO
Secretaria Ad- hoc

Firmado Por:

**VICTOR HUGO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e48078b9c6e7ce78d4f2819cbb5a036bcd2cfac0c15c97f2cf6cb24b053e948**

Documento generado en 30/10/2020 06:36:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>